

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2010-00144

En atención al memorial aportado por el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, en el cual renuncia al poder, el despacho se abstiene de dar trámite por cuanto el presente asunto fue terminado en aplicación a la figura del desistimiento tácito, mediante auto del 23 de octubre de 2014.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fb3e202fc15461a5b9d343ee57e92b9ca91cd835a39dd9be4c6b58635a884a**

Documento generado en 15/02/2023 05:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>